



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 009

Junio 08 de 2026

"Por medio de la cual se adopta la versión actualizada y consolidada del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y se ordena su divulgación a la comunidad educativa"

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIOSA CHÍA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece la educación como un derecho y un servicio público que cumple una función social, y reconoce la autonomía de las instituciones educativas dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.

Que la Ley 115 de 1994 establece la autonomía escolar para organizar los aspectos académicos y pedagógicos de las instituciones educativas dentro del marco de la ley.

Que el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) constituye el conjunto de criterios, procedimientos e instrumentos que orientan la evaluación y promoción de los estudiantes.

Que el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, establece las disposiciones relacionadas con la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, así como el procedimiento para la definición, adopción y modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE.

Que el decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Que mediante Resolución No. 003 del 30 de enero de 2026 se adoptó el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE de la Institución Educativa Diosa Chía.

Que, en desarrollo del proceso institucional de revisión y actualización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, se realizaron las modificaciones y adiciones



consideradas pertinentes de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa y el marco normativo vigente.

Que el Consejo Académico, en sesión realizada el día 25 de mayo de 2026, según Acta No. 005, analizó y aprobó la propuesta de modificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que el Consejo Directivo, en sesión realizada el día 27 de mayo de 2026, según Acta No, estudió y aprobó las modificaciones propuestas al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que, en consecuencia, se hace necesario formalizar mediante el correspondiente acto administrativo la adopción de la versión actualizada y consolidada del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, y garantizar su conocimiento por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la versión actualizada y consolidada del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) aprobadas por el Consejo Directivo, documento que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar al SIEE la graduación por ventanilla de los estudiantes de grado undécimo que no hayan culminado satisfactoriamente los requisitos académicos, legales e institucionales exigidos para optar al título de Bachiller, que no hayan entregado certificados de estudio de años anteriores, que no hayan culminado el servicio social obligatorio, que no estén a paz y salvo por todo concepto o que hayan presentado faltas o situaciones convivenciales reportadas y atendidas por el Comité de Convivencia.

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar al SIEE el procedimiento de autoevaluación y coevaluación como estrategias pedagógicas orientadas a fortalecer la participación, la autorregulación, la reflexión crítica y el mejoramiento continuo de los procesos de aprendizaje.

ARTÍCULO CUARTO. Incorporar al SIEE los reconocimientos a estudiantes y el procedimiento para la elección del Mejor Bachiller de la institución, atendiendo criterios de excelencia académica, formación integral, convivencia escolar, liderazgo y representación institucional, de conformidad con lo establecido en el documento actualizado.



ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación y socialización de las presentes modificaciones mediante los canales oficiales de comunicación institucional, incluyendo página web, carteleras, reuniones de padres de familia, jornadas pedagógicas, direcciones de grupo y demás espacios de participación de la comunidad educativa.

ARTÍCULO SEXTO. Disponer que la versión actualizada del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes permanezca disponible para consulta de estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes y directivos docentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 003 del 30 de enero de 2026, por medio de la cual se había adoptado la versión anterior del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, así como las demás disposiciones institucionales que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Chía, Cundinamarca, a los 08 días del mes de junio de 2026.

FRANCISCO PINZÓN HERRERA
RECTOR